

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2014

ASISTENTES

GRUPO PSOE

D^a MAGDALENA GODIA IBARZ
D. ANTONIO LLOP MONTULL
D. ANTONIO SANJUÁN SOLER
D^a GEMMA NADAL SUBIRÁ
D^a. DEBORA BRAVO ORDÓÑEZ
D. JAVIER RODES
D. JULIÁN RIVAS MURIEL

En Mequenza siendo las 20 horas del día señalado en el encabezamiento, se reúnen los Sres. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que fueron en tiempo y forma convocados.

GRUPO PAR

D. JAIME BORBÓN OLIVER
D. JORDI AGUILAR BLAS
D. MANUEL MOLINA IBARZ

Preside la Sesión la Sra. Alcaldesa, D^a Magda Godia Ibarz y asiste el Secretario, D. Ignacio Ballestín Sánchez.

GRUPO PP

D. MARIANO BERENGUER ANDRÉS

Abierta la Sesión por orden de la presidencia se inicia el examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

Con carácter previo a la exposición, debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Alcaldesa propone la introducción de un nuevo punto de urgencia en el Orden del Día.

El Pleno de la Corporación aprueba por UNANIMIDAD (ONCE VOTOS A FAVOR) la inclusión en el Orden del Día del siguiente punto: Autorización municipal del proyecto comarcal "Bajo/Baix Cinca entre ríos"

1) Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2014.

Queda aprobada por UNANIMIDAD (ONCE VOTOS A FAVOR)

2) Concesión administrativa del complejo de instalaciones municipales formado por piscinas, camping, bar-restaurante

Visto que mediante Acuerdo del Pleno de fecha 30 de enero de 2014 se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de la

concesión administrativa del COMPLEJO DE INSTALACIONES MUNICIPALES COMPUESTO POR CAMPING, PISCINAS Y BAR-RESTAURANTE en Carretera N-211, calificado como bien de dominio público, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 11 de febrero de 2014 se publicó anuncio de licitación por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 31 de marzo de 2014 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la preceptiva valoración de las ofertas, de acuerdo a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de condiciones que rige la licitación de la concesión, realizó propuesta de adjudicación a favor de D^a. María Pilar Berenguer Andrés.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno de la Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa correspondiente, adopta por SIETE VOTOS A FAVOR (PSOE y PAR) y UNA ABSTENCIÓN, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden:

1. D^a. María Pilar Berenguer Andrés: 90,84 puntos.
2. Romià Llop Associats, S.L.: 89,40 puntos.
3. D. Javier Melendo Sanjuán: 80,79 puntos.

SEGUNDO. Notificar y requerir a D^a. María Pilar Berenguer Andrés , licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta que se elevará al Pleno para resolver al respecto, previo dictamen de la Comisión Informativa.

Tras la lectura del dictamen por parte del Secretario, el Sr. Borbón pregunta si es correcta la denominación de “oferta económicamente más ventajosa”, siendo que para la adjudicación se tienen en cuenta tanto valores económicos como técnicos.

El Secretario de la Corporación explica que el concepto de “oferta económicamente más ventajosa” es un término legal empleado por la normativa aplicable en materia contractual para designar a la oferta que ha obtenido la mejor valoración en un procedimiento de licitación, con independencia de si para llegar a ese resultado están previstos uno o varios criterios de adjudicación, y de si dichos criterios hacen referencia a aspectos técnicos o económicos.

Por su parte el Sr. Berenguer explica que, en este caso, se va a abstener en la votación.

Tras estas intervenciones, toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar que se trata de un procedimiento que se ha extendido en el tiempo. Durante unos cuantos días la Mesa de Contratación ha estado valorando las propuestas presentadas atendiendo a los criterios recogidos en el pliego, el cual se ha seguido escrupulosamente.

El resultado ha sido muy ajustado porque todas las candidaturas concurrentes presentaban aspectos interesantes. Lamentablemente, no se pueden refundir para conformar una sola oferta.

3) Reparto de ayudas por parte de la Comarca del Bajo/Baix Cinca a favor de determinados Ayuntamientos

El pasado 31 de mayo de 2013, se procedió a la firma del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca del Bajo/Baix Cinca para la determinación del destino de determinados fondos de la Sección 26, para contribuir a la vertebración del territorio en 2013, convenio que fue suscrito por el Consejero de Política Territorial y el Presidente de la citada Comarca, con la finalidad de realizar transferencias dinerarias incondicionadas a favor de las distintas Entidades Locales para que dichos fondos fuesen destinados a financiar proyectos y actividades que contribuyeran a la vertebración del territorio y especialmente, a la ejecución y desarrollo de políticas sociales, protección civil, prevención y extinción de incendios.

En base a dicho Convenio, el pasado 12 de febrero de 2014, se dictó por parte del Presidente de la Comarca del Bajo/Baix Cinca, D. Francisco García Bagué, el Decreto Nº 22/2014, mediante el cual se aprobaba de oficio, con cargo al “Convenio de la Sección 26 para contribuir a la vertebración del territorio en el año 2013”, el reparto de 182.700 € con el objeto de realizar actuaciones municipales que contribuyeran a la vertebración del territorio, resultando como beneficiarios de dicha ayuda determinados Ayuntamientos cuya característica es que su población no excediera de los 1.000 habitantes.

De esta forma, resultaron favorecidos los siguientes Ayuntamientos pertenecientes a la Comarca del Bajo/Baix Cinca:

- Ballobar: con una ayuda de 52.391,09 €

- Candasnos: con una ayuda de 21.235,11 €
- Chalamera: con una ayuda de 6.409,55 €
- Ontiñena: con una ayuda de 32.549,36 €
- Oso de Cinca: con una ayuda de 44.922,57 €
- Velilla de Cinca: con una ayuda de 25.192,31 €

Quedando por tanto excluidos de la percepción de la citada ayuda los Ayuntamientos de:

- Belver de Cinca
- Zaidin
- Fraga
- Torrente de Cinca
- Mequinenza

El Ayuntamiento de Mequinenza, visto el Decreto planteado por el Sr. Presidente de la Comarca del Bajo/Baix Cinca, y en defensa de los intereses que le son propios y ante el sensible malestar que se ha creado entre los municipios pertenecientes a la Comarca, quiere dejar constancia de su oposición al reparto de las ayudas destinadas únicamente a aquellos municipios cuya población no exceda de 1.000 habitantes por las siguientes razones:

- 1) El espíritu del propio convenio de colaboración firmado entre el Gobierno de Aragón y la Comarca del Bajo/Baix Cinca para contribuir a la vertebración del territorio debe de entenderse en el sentido que la Comunidad Autónoma lo que pretende, es que en este periodo de crisis económica, todos los ciudadanos de los distintos municipios pertenecientes a la Comarca del Bajo/Baix Cinca (sin distinción del lugar en el que residan) no vean mermados sus servicios públicos, de ahí que el Gobierno de Aragón transfiera a la Comarca ayudas, sin exclusión de ningún municipio.
- 2) Las citadas ayudas deberían de haberse distribuido entre los Ayuntamientos pertenecientes a la Comarca del Bajo/Baix Cinca cumpliendo los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por el Gobierno de Aragón y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Mequinenza adopta, por SIETE VOTOS A FAVOR (PSOE) y CUATRO ABSTENCIONES (PP y PAR), el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Solicitar a la Comarca del Bajo/Baix Cinca que proceda a revocar el Decreto Nº 22/2014, mediante el cual distribuye una subvención entre determinados Ayuntamientos y proceda a rectificar dicho Decreto mediante el cual se realice una distribución económica de la ayuda entre todos los municipios de la Comarca en condiciones de igualdad, con independencia de la escala poblacional existente en cada uno de ellos, puesto que todos los ciudadanos deben de resultar beneficiados por dichas ayudas con independencia del lugar en el que residan y por tanto tengan igualdad de condiciones en el acceso a los servicios públicos.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo a los Ayuntamiento afectados por la no percepción de la ayuda económica, para que sumen su apoyo a la moción.

TERCERO. Dar traslado del presente Acuerdo a la Comarca del Bajo/Baix Cinca a los efectos pertinentes.

CUARTO. Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Política Territorial del Gobierno de Aragón al objeto de que conozca la irregular distribución de las ayudas dinerarias destinadas a financiar proyectos y actividades que pudiesen contribuir a la vertebración del territorio.

Tras la lectura de la propuesta presentada, toma la palabra el Sr. Berenguer para manifestar que el reparto ha favorecido a los municipios más pequeños. Él es el primero al que le habría gustado que a Mequinzenza se le hubiese concedido ayuda, pero a lo mejor Mequinzenza recibe por otro lado que estos municipios no reciben. El reparto se ha hecho así y puede que en otro reparto distinto Mequinzenza resulte más beneficiada.

El Sr. Berenguer finaliza declarando que su voto va a ser la abstención.

A continuación, interviene el Sr. Borbón, quien sin ninguna pretensión de justificar nada, quiere poner en antecedentes a la gente para aclarar cómo se han concedido las ayudas.

Explica que el problema con el que se han encontrado en la Comarca es que no se ha podido aprobar el presupuesto para 2014 y se encuentra prorrogado el de 2013. En esta situación, desde el Ministerio de Hacienda se prohíbe conceder ayudas con cargo al Remanente de Tesorería de la comarca.

Dadas estas circunstancias, dentro del Convenio previsto existían diferentes partidas; entre ellas, las guarderías infantiles y protección civil, quedando por tanto un remanente del Convenio que no podía satisfacer a todo el mundo. Por ello, se optó por repartirlo entre los municipios de menos de 1.000 habitantes, pensando que en el presupuesto de 2014, que ya está aprobado, pueda cambiar el criterio de adjudicación de estas subvenciones.

Añade el Sr. Borbón que ellos, desde su condición de mequinzenzanos, han defendido los intereses del municipio. Se trata de un sistema de reparto momentáneo, marcado por las directrices del Ministerio de Hacienda. Y ello, unido a que en la propuesta presentada hay cuestiones con las que no están de acuerdo, les lleva a abstenerse en la votación.

Acto seguido, el Sr. Llop se pregunta qué tiene que ver el presupuesto de la comarca con la propuesta presentada. No tiene nada que ver en esto, ni tampoco el Ministerio.

Aquí estamos hablando de un dinero para repartir que el Gobierno de Aragón da a las comarcas con sujeción a dos condiciones:

La primera es que se tiene que pagar lo firmado entre la DGA y los Ayuntamientos con escuelas infantiles; cantidad que, por cierto, fue rebajada en dos o tres ocasiones.

Y la segunda es que otra partida fuese a protección civil y extinción de incendios.

El resto lo podía repartir la comarca como le diese la gana, independientemente de presupuestos y del Ministerio. Y el resultado es que sólo se han concedido ayudas a Ayuntamientos gobernados por el PP o PAR, excepción hecha del municipio de Chalamera que recibe una cantidad ridícula en comparación con el resto de municipios beneficiados.

Salvo este último caso, el resto de pueblos excluidos están gobernados por el PSOE. A Fraga tampoco se le ha concedido ayuda porque esto ya sería el colmo.

Continúa el Sr. Llop comentando que él también ha sido responsable de Hacienda en la comarca y que es la primera vez que en desde esta entidad se distribuyen ayudas sin respetar el principio de “caja única”; por tanto, por encima de justificaciones lo que se debe hacer es hablar con el Presidente comarcal para que este reparto se modifique porque, de lo contrario, mal vamos a “hacer comarca”.

En respuesta a esta intervención, el Sr. Borbón declara que él no ha hablado de siglas políticas e insiste en que el Ministerio de Hacienda si tiene que ver en este tema desde el momento en que no su puede hacer lo que se quiera con presupuestos prorrogados y el Convenio está destinado a lo que el Sr. Llop ha comentado, pues si vas sumando las cantidades ves lo que queda restante. Además, ya que se ha comentado que la cantidad concedida a Chalamera es inferior a la otorgada a otros municipios, recuerda que en una ocasión anterior a ese mismo municipio se le concedió una subvención por un importe considerable, mientras que nada llegó para otros pueblos de la comarca. También el Ayuntamiento de Belver (del PSOE) recibió tratos de favor, cosa que no ha sucedido ahora, en relación con el pago de cuotas por recogida de residuos urbanos y educación de adultos.

Contesta el Sr. Llop reafirmando en la idea de que ni presupuestos ni el Ministerio tienen nada que ver aquí. Fuera de la obligación de pagar escuelas infantiles y protección civil, el equipo de gobierno de la comarca libremente ha decidido repartir exclusivamente entre los municipios de menos de 1.000 habitantes.

Tras este intercambio de declaraciones, toma la palabra la Sra. Alcaldesa para opinar que no se debe hablar del pasado ni de otros pueblos, ella quiere hablar de este pueblo y de este reparto en el que ha participado el Sr. Borbón, motivo por el cual le sorprende que se abstenga, en lugar de defenderlo a capa y espada.

A través de este escrito y de esta queja se pretende manifestar al Presidente de la Comarca que si los habitantes de los once pueblos que la forman deben disfrutar de los mismos derechos, se debería utilizar un criterio para que todos recibiesen ayuda dineraria porque en el Fondo Comarcal que antes se ha comentado, aunque es algo del pasado, todos recibían más o menos. Más aún cuando se supone que esos fondos se crean con la intención de acometer actuaciones que permitan vertebrar el territorio, objetivo que no se cumple si se restringen las ayudas a sólo unos municipios.

4) Aprobación del resultado numérico de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de enero de 2014

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus Padrones municipales con referencia a 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior.

Visto que la información que se tendrá en cuenta para obtener la propuesta de cifra de población serán todos los registros vivos y activos en la fecha de referencia, 1 de enero del año de la revisión y que serán enviados al INE por el Ayuntamiento junto con el fichero correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el Punto IV.1 de la Resolución de 17 de noviembre de 2005, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se dispone la publicación de la Resolución del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General para la Administración Local, sobre la revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.

Realizada la revisión pertinente por este Ayuntamiento, y siendo ésta validada por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, el Pleno de la Corporación a propuesta de la Comisión Informativa correspondiente, adopta por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

ÚNICO. que el resultado numérico de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes del municipio de Mequinenza a fecha 1 de enero de 2014 arroja un resultado de 2451 habitantes.

La Sra. Alcaldesa declara que es una cifra que no queda más remedio que aprobar, aunque a nosotros nos salga un resultado numérico superior. No obstante, deberían ser más porque en el municipio hay personas que viven prácticamente todo el año y siguen sin estar empadronadas, lo cual la tiene una considerable repercusión, más si cabe tras la entrada en vigor de la ley que reforma la administración local, pues afecta, entre otras, en materia de subvenciones. Por tanto, la Sra. Alcaldesa realiza un llamamiento para que acudan a empadronarse todas aquellas personas que residen la mayor parte del año en Mequinenza y se benefician de los servicios y cuotas municipales.

El Sr. Borbón, además, aprovecha para felicitar a las personas que están en el caso contrario, pues sin residir en Mequinenza continúan empadronadas en este municipio.

La Sra. Alcaldesa se une a esta felicitación, pues también existes casos como los comentados por el Sr. Borbón.

5) Autorización municipal del proyecto comarcal “Bajo/Baix Cinca entre ríos”

Visto que recientemente se ha celebrado la Junta Consultiva de Alcaldes de la Comarca del Bajo/Baix Cinca, en la cual, entre otros temas, se ha expuesto que la Comarca va a solicitar ayudas con cargo a los fondos FEADER.

Visto que uno de los proyectos que se va a presentar y que afecta a todos los municipios que integran nuestra comarca es "Bajo/Baix Cinca entre ríos".

Visto que con este proyecto se pretende mejorar la accesibilidad de los municipios a sus ríos, el Pleno de la Corporación adopta por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO.

ÚNICO. Autorizar, dentro de las estrictas competencias del Ayuntamiento de Mequinenza, la realización de las obras necesarias para la ejecución del referido proyecto.

La Sra. Alcaldesa comenta que, al hilo de lo que se ha dicho anteriormente, mediante esta interesante propuesta la comarca quiere, a través de los fondos FEADER, mejorar la accesibilidad de todos los municipios al río, independientemente de si están cerca o lejos del río, o de si la actuación se sitúa en terreno municipal o en terreno propiedad de otros sujetos.

En su opinión, este criterio, el de la universalidad, es el que se debería haber seguido en el reparto del punto anterior.

Desde el Ayuntamiento se explicó a la comarca que nosotros tenemos un proyecto aprobado y autorizado ya por la Confederación Hidrográfica del Ebro para instalar un pantalán en el muro del Pueblo Viejo para poder ofrecer paseos turísticos a visitantes que pretendan acceder al complejo museístico.

6) Dada cuenta de las contrataciones de personal

- D. Manuel Vizcaino Montes y D. Hassen Chalhi, desde el 11 de marzo de 2.014 y por 3 meses, con el Plan de Empleo de la DPZ 2013.
- D. Juan José Mariné Vila, D^a. Isabel Vidallet Lambea y D^a. Rocio Borbón Carmona, desde el 24 de marzo de 2014 y por 3 meses, con el Plan de Apoyo al Empleo Local 2014.
- D. Abdessamad Zougari, desde el 25 de marzo de 2.014 y por 3 meses, con el Plan de Apoyo al Empleo Local 2014.
- D^a. Cristina Sancho Cuchí, D^a. Maria Pilar Ibarz Cuchí, D. Jose María Moncada Soler, D. Marcos Ramos Ibarz, desde el 1 de abril de 2014 y por 3 meses con el Plan de Empleo de la DPZ 2013.
- D. Bienvenido Roca Ibarz y D. Manuel Sagarra Algueró, desde el 1 de abril de 2.014 y por 3 meses, con el Plan de Apoyo al Empleo Local 2014.

La Sra. Alcaldesa comenta que se ha intentado repartir el Fondo de Empleo Local y el de la Diputación de Zaragoza para que todas las personas que han pedido trabajo al Ayuntamiento puedan ser empleadas aunque sea por período de tres años.

No obstante, si a alguna persona encuentra trabajo, es posible que otro interesado pueda repetir.

7) La Alcaldía Informa

- La Sra. Alcaldesa explica que se ha mantenido una reunión con el Director General de Conservación Medio Natural para exponer la problemática existente ente remeros y pescadores. Ha habido algún incidente que ha hecho necesaria la intervención de la Guardia Civil y es evidente que hay un conflicto de intereses.
- Con respecto a la sugerencia de fraccionar el IBI que hizo el Sr. Borbón en el pasado Pleno, se han hecho las averiguaciones necesarias y parece que no resulta interesante por los siguientes motivos:
Por un lado, no se pueden fraccionar recibos de menos de 50 euros. Los de importe superior se pueden fraccionar pero esa fracción se paga por adelantado, tal vez en junio, y no en noviembre como ahora.
Por otra parte, si alguien no paga la primera fracción la DPZ pasa a vía ejecutiva todo el recibo completo.
Además, habría que modificar la Ordenanza Fiscal recién reformada.
En resumen, la posibilidad de fraccionamientos no parece nada atractiva.
- Se han solicitado las obras del PIMED. Se ha pedido arreglar el caminos de la Porchina, el camino de barranc de Amat, la urbanización del tramo de la calle Q, junto al Polígono VII. Esta actuación sellará la calle arriba para, tal vez así, evitar las filtraciones del barrio.
También se pretende mejoras en la piscina, consistentes en reducir el vaso de la piscina grande por motivos de ahorro, mediante un relleno, y mejorar las playas de la piscina mediana, cuyas baldosas están descompensadas.
A esto habría que sumar las aceras de la calle Q que habían quedado fuera en anteriores actuaciones, a la altura del pub de Charlie, las aceras de la calle de cemento, la reparación del firme de la calle de la Iglesia que se presenta muy agrietada y puede afectar seriamente al muro y la construcción de un área recreativa en el Poblado Enher.
El PIMED sube 331.598 euros, como todos los años.
El Sr. Borbón opina que la losa de hormigón que se está empleando en el Polígono VII impide dejar testimonio si hay algún drenaje y no nos podremos dar cuenta hasta que sea demasiado tarde.
También cree que el problema expuesto respecto del firme de la calle de la Iglesia está íntimamente ligado a la mina existente cuyas galerías están inundadas.
A esto la Sra. Alcaldesa responde que en lo que se refiere a la losa de hormigón no puede opinar porque no tiene esos conocimientos pero que la arquitecta ha optado por esa opción como la más convenientemente.
El Sr. Llop añade que esa es una batalla que mantiene con los técnicos, así como también les discute que pongan las tuberías en las aceras a demasiada

profundidad. Él preferiría tenerlas más arriba para que en seguida puedas ver el reventón, pero los técnicos mantienen estos criterios.

- En relación con los fondos FEDER se ha solicitado la ampliación del alumbrado en el Polígono VII, donde se ha instalado la fábrica de cerveza, tal y como se comentó en el último Pleno, un asfaltado en la zona del Poblado Enher donde hubo varios reventones y las ventanas que servirán de reja y protección en el colegio de Santa Agatoclia, que, por cierto, últimamente ha pasado con éxito inspecciones pero no es menos cierto que también ha sufrido conatos de robo.
- Respecto al PIESEL se ha solicitado la obra de los vestuarios del camping pero el Plan está dotado con una cantidad bastante inferior a la del año pasado y no sabemos si alcanzará. No obstante, se cuenta con recursos propios para ello.
- De centros escolares se ha pedido, de acuerdo al interés de la dirección del centro, la eliminación de las escaleritas de la entrada. Se trata de un paso más en la supresión de barreras arquitectónicas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Llop toma la palabra para comentar ha pedido presupuestos para la pintura de los pasos de cebra de los que se habló en el último Pleno pero aún no los ha recibido.

A continuación, como responsable del área de Urbanismo, Obras y Servicios, pasa a explicar el reciente problema sufrido con el agua:

Debajo del depósito hay una caseta con dos cilindros de distribución. Allí hay dos llaves desde que se montaron y ya no cerraban, lo que motivo que se preparase una partida para cambiarlas. Esa era toda la actuación y en principio no debería haber dado ningún problema para haber cortado a las 9 de la mañana y que a las 12 hubiese estado reanudado el servicio. Se volvió a conectar pero, lamentablemente, al cabo del rato ya no había agua debido a un problema que tuvimos con una válvula de la compuerta del depósito que se quedó atascada y hubo que vaciar el millón y medio de litros del depósito. Se estuvo trabajando toda la mañana y a las 7 fuimos a Fraga a buscar a un técnico de Hidrotech antes de que esta empresa se pusiese en marcha, puesto que el percance escapaba de los asuntos habituales de los fontaneros del pueblo y a las 11 de la mañana se pudo dar agua. Así quedaban puestas las válvulas que dan servicio a Pablo Iglesias y al grueso del pueblo, y quedaba pendiente la llave que da paso al Poblado, Morcillo, La Plana, cementerio y molino de aceite, que finalmente ha sido sustituida la pasada noche sin incidencias.

El Sr. Llop asume que pensó que era suficiente dar un bando el día en cuestión diciendo que a las 9 se cortaba el agua porque la reparación es cosa de media hora o 45 minutos y la gente podría prepararse. No obstante, entiende que ese margen a lo mejor no era suficiente para algún establecimiento público, y por ello es posible que debiese haber pronunciado el bando el día anterior, lo cual no quita para que si todo se hubiese desarrollado de manera normal, a las 12 se hubiese reanudado el servicio.

El corte se prolongó por culpa de los percances mencionados y porque, lógicamente, hubo que volver a llenar el depósito, operación que requiere su tiempo.

El Sr. Llop reconoce que es una molestia quedarse sin agua pero considera que el servicio ha mejorado sensiblemente tras la sustitución de las piezas y las modificaciones que se han llevado a cabo, debido a que, a parte de cambiar

elementos con mucha antigüedad, antes para solucionar una avería había que cortar el agua a todo el pueblo y, sin embargo, ahora el sistema queda sectorizado para poder efectuar cortes parciales que supongan una menor afección para los vecinos.

El Sr. Llop no puede sentirse culpable de que se haya estado tantas horas sin agua, pero sí de no haber adelantado el bando, aunque el agua habría vuelto al mediodía de haber transcurrido con normalidad estas operaciones necesarias de mejora de la red.

Por todo lo que ha explicado considera injustas y demasiado fáciles las declaraciones vertidas en las redes sociales. Ha leído que “somos tercermundistas” y cosas por el estilo con las que no está para nada de acuerdo. Cree que tercermundista sería que se hubiese quedado vacío el depósito, por ejemplo, y no que al afrontar la mejora de la red te encuentres con las fatalidades descritas.

Algo parecido sucedió cuando se dijo que la mina se estaba cayendo. La mina sigue en pie y lamenta profundamente que se hayan vuelto a dar estos comportamientos en la red porque dañan la imagen del pueblo y pueden afectar al turismo que recibimos en Mequinenza.

El Sr. Llop considera mucho más productivo ponerse a disposición por si se puede echar una mano para solucionar una avería como la sucedida.

El Sr. Berenguer explica que la pregunta que pensaba plantear iba dirigida a interesarse por lo sucedido con el agua motivada por la ausencia de información, si bien respecto de los muchos problemas técnicos que entiende que pueden ir apareciendo no tiene nada que reprochar.

La Sra. Alcaldesa explicó que también es cierto que cuando se vio que para arreglar la avería no había más solución que vaciar el depósito, se hizo un bando y se puso una nota en el telebando con esa información. A partir de ahí no quedaba otra que trabajar toda el día y toda la noche. La Sra. Alcaldesa es de la opinión de que cuando se hacen cosas, pasan cosas.

A continuación, el Sr. Borbón quiere responder al Sr. Llop. Considera que él siempre se ha ofrecido y se ofrece al Ayuntamiento, dentro de lo que sus conocimientos le permiten. Añade que, por suerte o por desgracia, a él también le ha tocado trabajar cuando le ha correspondido, ya fuese de día o de noche.

La Sra. Alcaldesa puntualiza que donde el Sr. Llop ve el problema es en trasladar estas cosas negativas a los medios, pues desde luego no aportan nada a la solución del problema y no le parece necesario hacer política de esa manera. Y puestos a hacer publicidad de Mequinenza, mejor que sea positiva como por ejemplo poniendo de relieve que Mequinenza había expuesto en el Born Centre Cultural de Barcelona y que allí se había hablado de Jesús Moncada.

Tras estas explicaciones sobre el corte de agua, pide la palabra el Sr. Aguilar para preguntar qué pasó con la luz, otra vez. El problema en esta ocasión ha sido muy grave en algún sector del pueblo y ya hemos tenido bastante. Si se puede hacer algo, debe hacerse.

La Sra. Alcaldesa está de acuerdo. Efectivamente, el problema ha sido grave. A algunas personas se les ha quemado todos los aparatos de casa y debido a su antigüedad de los mismos sólo van a ser indemnizados con ciento y pico euros. Aprovecha para recordar la esperpéntica carta que se leyó de manera literal en el anterior pleno en la que se declaraba no tener constancia de ninguna incidencia.

En este punto, la Sra. Nadal introduce la posibilidad que tienen los consumidores de cambiar de suministrador si no están conformes con el servicio.

Eso es cierto, continúa la Sra. Alcaldesa, pero el cambiar de proveedor da muchos problemas y, al fin y al cabo, como apunta el Sr. Llop, las líneas son las mismas.

El Sr. Borbón se pregunta si desde el Ayuntamiento se podría hacer una especie de seguro que beneficiase a todos los ciudadanos y que estos recibiesen asesoramiento en esta materia.

La Sra. Alcaldesa considera que, sin perjuicio de que al que acude al Ayuntamiento se le ayuda, la mayoría de los afectados lo tramitan a través de su propio seguro.

Al hilo de lo que se está planteando, el Secretario de la Corporación aclara que el Ayuntamiento puede asesorar a los perjudicados e incluso canalizar reclamaciones, pero, en ningún caso, puede asegurar bienes y propiedades de sujetos de derecho privado.

Interviene de nuevo el Sr. Llop para explicar que en estos casos falla hasta el seguro, en el sentido de que antes se pedía el número de incidencia a Endesa y el seguro tramitaba, pero ahora le han dado cuenta de unos cuantos casos en los que desde la entidad aseguradora se les ha dicho a los particulares que a reclamar directamente a Endesa, lo cual deja a la gente muy desatendida.

El Sr. Aguilar opina que es posible que estas permisividades se den porque lo que falla es la ley.

A continuación, el Sr. Borbón plantea una nueva consulta relacionada con el saneamiento de la comunidad de propietarios de María Quintana. Tiene entendido que no se pueden conectar.

La Sra. Alcaldesa explica que las personas de esta comunidad han solicitado conectarse a la depuradora que el Ayuntamiento tiene para albergue y museos, que no a la red de saneamiento general. Dicha depuradora está dimensionada para esas instalaciones y, por tanto, si se han de conectar, el Ayuntamiento entiende que deben ser los propietarios quienes financien la conexión.

Ante la falta de entendimiento y de aceptación de esta respuesta, al Ayuntamiento no le ha quedado más remedio que tramitar de manera individual la legalización del vertido procedente de sus instalaciones.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 21 horas y 7 minutos del día consignado en el encabezamiento, se levanta la sesión y de ella la presente acta de lo que como secretario doy fe y certifico.